10300.
Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la institución denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CORDOBA Sigla. ANUC-CORDOBA,** cuenta con:

- Tipo de organización: Entidad sin Ánimo de Lucro.
- Personería jurídica Cámara de Comercio de Montería
- Domicilio: Municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar
- NIT: **901.772.690-2**
- Dirección notificaciones: Calle 38 No. 9- 19 en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba
- Correo Electrónico anuc_cordoba@hotmail.com
- Teléfono: 3008238303 -3233623094

2. Que mediante Resolución No**.5409 del (22) de septiembre de 2025**, expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CORDOBA Sigla. ANUC-CORDOBA,** para la prestación de los servicios de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias en el territorio nacional

3. Objeto social: La institución incorpora, en su objeto social, acciones específicas orientadas a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de los derechos, así como al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y

PÚBLICA

sus familias, en concordancia con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y lo dispuesto en la Resolución 6300 de 2024.

NOTA: *Se deja constancia que, si bien la institución contempla diversas actividades en su objeto social, el ICBF certifica únicamente aquellas que se enmarcan en su misionalidad y que corresponden a los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, conforme a la Resolución No. 6300 de 2024.*

4. Que la institución se encuentra legalmente representada por el presidente de la institución, quien ejerce las funciones de representación legal, en este caso:

JOSE VICENTE BENITEZ ORTIZ	**C.C. No. 73.083.513 de Montería**

5. Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta, en lo relacionado con la prestación del servicio de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025 y tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 2024.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede de la Dirección General

Revisó: Sonia Roció Romero González – líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento *SRG*

Elaboró: Ana Ruth Castillo Parra – Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad

PÚBLICA